

DOCUMENTO

ASESINATO DEL PRESIDENTE CACERES

“Ayer, domingo 19 de noviembre de 1911, á la hora en que la tarde melancólica gemía entre los brazos del genio de la oscuridad, una bala traidora y criminal puso fin á los días laboriosos de nuestro digno presidente de la República, en el momento en que él venía de paseo por la carretera de Haina, acompañado del Jefe de su Cuarto Militar, Sr. Pérez.

De la penumbra crepuscular salió un grupo de hombres cuyo calificativo dará la Historia más tarde, que capitaneados por el Gral. Luis Tejera, detuvo el coche del Presidente que retornaba de su paseo a la capital. Las bridas de los caballos fueron (según datos oficiales) asidas por el Gral. Luis Tejera, quien fue el primero en disparar sobre el digno jefe de Estado, que cayó instantáneamente muerto, sorprendiendo con tristeza al Progreso Nacional en la marcha majestuosa que ese mismo Presidente le había impreso, viniendo a morir, en prueba de ello, en la misma carretera, que durante su gobierno se había fabricado.

El Jefe del Cuarto Militar, Sr. Pérez, que acompañaba al Sr. D. Ramón Cáceres, en cumplimiento de su deber y en aras del honor militar y de la Patria ultrajada con ese asesinato vil, dio muerte en el acto al infame *Presidenticida*, que acaba de arrojar un baldón sobre la tricolor bandera de la Patria, añadir una página más de barbarie á la historia, y cubrir de luto a la civilización del pueblo quisqueyano.

Nuestra pluma, consagrada constantemente á la propaganda del más acrisolado civismo, no halla palabras ni calificativos bastante denigrantes para anatematizar tan inicuo acto, que viene á entorpecer la carrera luminosa de la Paz, que del brazo del Progreso, y con él en nexo indisoluble desposada, nos cobijaba con sonrisa de esperanza halagadora, presajando días de próxima ventura.

No somos políticos; pero aspiramos a ser imparciales y justos; y á fuer (sic) de tales, debemos consignar aquí en honor a la moral

periodística y á la verdad informativa de cronistas conscientes, que no se registra en los anales de nuestra historia otro Presidente que, al morir haya dejado tantas obras de progreso iniciadas, y que en todas las cárceles de la República no haya dejado preso alguno político, como actualmente ocurría. Debemos así mismo consignar que jamás se gozó de tanta paz en el país, como durante su período presidencial, y que nunca, como ahora, estuvo tan floreciente la Hacienda Pública, ni mejor relacionada la Nación con las potencias extranjeras

A la historia toca emitir fallos y censuras. Esperemos pues; que ella, como toda perspectiva, exige la distancia, para mejor apreciar sujetos y acciones, trazos y figuras, sombras y claridades...

El cuerpo de Secretarios de Estado, que en estos casos asume el Poder Ejecutivo, según prescribe la Constitución vigente, convocó ya a todos los Diputados y Senadores de la Nación, para cumplir con lo que esa misma Constitución ordena en su Título VII, Sección I, Artículo 49, que dice así: *“Cuando ocurra el caso de incapacidad, renuncia, destitución ó muerte del Presidente de la República, el Congreso por una ley designará qué persona habrá de desempeñar la Presidencia hasta que cese la incapacidad ó se elija un nuevo Presidente. Si el Congreso no estuviése reunido al ocurrir el caso previsto en el artículo anterior, los secretarios de Estado deberán convocarlo inmediatamente con este objeto.*

Con indignación en la frente y luto en el alma, cubrimos con fúnebres crespones nuestra edición de hoy, en honor á la ilustre memoria del patriota insigne, Primer Májistrado (sic) de la Nación Dominicana, el culto y progresista Don Ramón Cáceres, cuyas cívicas virtudes impregnan de místico aroma los pliegues de la bandera del sentimiento patrio”.

EL DIARIO

Periódico de información y de anuncios

No.2786/ Lunes 20 de noviembre de 1911, pág. 2^a, año X